DOCUMENTO DECRETOS: CM 2/2/2016 SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICO FISCAL EN CENTRO DE INSERCION SOCIOLABORAL LOS ROSALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: T56VF-0U89T-P674U Fecha de emisión: 14 de junio de 2016 a las 12:11:29 Página 1 de 2 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO 13/06/2016 12:03





Ref: BGPDL

DECRETO

Visto el expediente núm. 22CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia técnica para el desarrollo de actividades de consultoría jurídico-fiscal en el centro de inserción sociolaboral de Los Rosales, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 18 de abril de 2016.

Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Petición de ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con fechas 26, 27 de abril y 3 de mayo de 2016: Da MÓNICA BOTILLO MAESTRE (MBM ASESORÍA), Da JOSEFA GÓMEZ AMATE (JGA ASESORÍA) y D. ÁNGEL MANUEL GONZÁLEZ PONCE.
- 2º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente dos ofertas presentadas por: Dª MÓNICA BOTILLO MAESTRE (MBM ASESORÍA), Dª JOSEFA GÓMEZ AMATE (JGA ASESORÍA).
- 3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 22 de abril de 2016, por importe de 7.078,50€ con cargo a la partida 300 433 226941 22016001540 "DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL".
- 4º.-Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas de fecha 23 de mayo de 2016 emitido por el Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 23 de mayo de 2016, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Se cursó invitación para participar en el procedimiento de contratación a tres personas físicas, de las cuales han respondido dos

	Presupuesto (IVA no incluido)
MBM ASESORÍA (MÓNICA BOTILLO MAESTRE)	5.850€
JGA ASESORÍA (JOSEFA GÓMEZ AMATE)	5.700€
ÁNGEL MANUEL GONZÁLEZ PONCE	No presenta

Vista la documentación aportada por los ofertantes y teniendo en cuenta los criterios de precio ofertado e idoneidad de la metodología del trabajo propuesta para el desarrollo de las actividades a contratar, se estima lo siguiente:

- Las dos ofertas económicas recibidas se encuentran dentro del límite establecido para el presupuesto máximo de licitación (5.850€).
- La oferta presentada por MBM ASESORÍA es coincidente con el presupuesto de licitación, correspondiendo una puntuación de 0 puntos.
- La oferta presentada por JGA ASESORÍA se encuentra por debajo del presupuesto de licitación, siendo la más baja de las presentadas, correspondiendo una puntuación de 5 puntos.
- La propuesta técnica que presente JGA ASESORÍA expone de manera más detallada y precisa la metodología de trabajo, por lo que le corresponde una puntuación de 5 puntos.
- Se considera por tanto mejor oferta la presentada por JGA ASESORÍA."

OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
DECRETOS: CM 22/2016 SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICO FISCAL EN CENTRO DE INSERCION SOCIOLABORAL LOS ROSALES		
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	

Código para validación: T56VF-0U89T-P674U Fecha de emisión: 14 de junio de 2016 a las 12:11:29 Página 2 de 2 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO 13/06/2016 12:03





Ref: BGPDL

DECRETO

	PUNTOS PRECIO	PUNTOS IDONEIDAD
MBM ASESORÍA (MÓNICA BOTILLO MAESTRE)	0	0
JGA ASESORÍA (JOSEFA GÓMEZ AMATE)	5	5
ÁNGEL MANUEL GONZÁLEZ PONCE	_	-

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Da. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor a Da JOSEFA GÓMEZ AMATE (JGA ASESORÍA), de conformidad con el informe emitido por el Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 23 de mayo de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de asistencia técnica para el desarrollo de actividades de consultoría jurídico-fiscal en el centro de inserción sociolaboral de Los Rosales, a Da JOSEFA GÓMEZ AMATE (JGA ASESORÍA), con NIF: 29056718-J y domicilio en Calle Pablo Rada, 2 y Código Postal 21004 de Huelva, en la cantidad de 5.700,00 euros e IVA por importe de 1.197,00 euros sumando un total de 6.897,00euros, y un plazo de ejecución de doce meses a partir de la adjudicación.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e códigos que pueden consultarse en la página indicando los https://face.gob.es/es/directorio , siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

(Documento Firmado Electrónicamente).